

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2024-GM/MDI

Imperial, 30 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: La **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2024-MINAM**, de fecha 15 de enero del 2024; el Ministerio de Ambiente, **INFORME N° 046-2024-SGGALPyAV/ GSPyGA-MDI**, de fecha 29 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas verdes **INFORME N° 1046-2024 –GSPyGA – MDI**, de fecha 29 de enero del 2024, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la constitución política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda. Saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte conforme a ley.

Que, de acuerdo al artículo 87° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades señala: “Las Municipalidades provinciales y Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional”.

Que, en el artículo 125° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021- MDI, señala: “.- La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, es la encargada de planear y dirigir todas las actividades relacionadas con la preservación y conservación del medio ambiente en el Distrito de Imperial. Asimismo, es la encargada de programar y ejecutar el plan de actividades orientadas a la preservación de la limpieza pública tanto de las calles como de las áreas verdes de los parques y jardines públicos, así como también garantizar la calidad de los servicios básicos del Distrito”.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2024-MINAM**, de fecha 15 de enero del 2024; el Ministerio de Ambiente, resuelve APROBAR: Los Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante **INFORME N° 046-2024-SGGALPyAV/ GSPyGA-MDI**, de fecha 29 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas verdes, informa que la Municipalidad Distrital de Imperial debe programar el presupuesto en las actividades 5006159 y 5006160; para desarrollar acciones y/o actividades que permitan fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables de residuos inorgánicos y orgánicos valorizados y la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos mantenidos, erradicados y prevenidos del distrito de imperial, asimismo solicita que mediante Resolución de Gerencia se apruebe el Cronograma de intervención, que se adjunta al presente informe.

Que, mediante **INFORME N° 1046-2024 –GSPyGA – MDI**, de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite el informe N° **046-2024-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI** y el cronograma de intervención a fin que mediante acto resolutivo se apruebe.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021 MDI, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN**, propuesta por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas Verdes, conforme al ANEXO N° 2, que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Áreas verdad - MDI, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ABG. MARLÓN MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

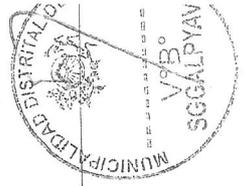
Anexo II –FORMATO DE CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos

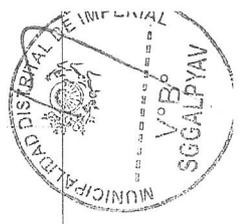
Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marcar con un X los meses)												Meta física (T)		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Recuperación, mantenimiento y erradicación de puntos críticos de residuos sólidos ubicados en espacios públicos	Erradicar los puntos críticos que están en el casco urbano del distrito de Imperial	Bien, compra de maquinaria, y materiales e insumos				X		X		X							n.d
Adquisición de una MOTO FURGONETA	Recoger los residuos sólidos	Bien, compra de MOTO FURGONETA						X		X			X		X		n.d
Adquisición de materiales de difusión: trípticos, banner.	Sensibilización a la población	BIEN, COMPRA DE MATERIALES DE DIFUSIÓN						X		X			X				

Incrementar la cantidad de los residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados

Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marcar con un X los meses)												Meta física (T)		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Planificar, diseñar, elaborar, aprobar e	Conocer, la generación actual de los residuos sólidos	Servicio de Elaboración del estudio de caracterización						X		X							339.40



implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables "programa RECICLA"	municipales				
Adquisición de una MOTO FURGONETA	AUMENTAR LA RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE RECICLAJE	BIEN COMPRA MOTO FURGONETA	X	X	339.40
Diseñar, implementar y mejorar las operaciones para la valorización de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables, así como sus procesos.	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO	BIEN ELABORACION DE BANNERS	X	X	339.40
Contratación de sensibilizadores	PERSONAL ENCARGADO DE SENSIBILIZAR A LOS PROPETARIOS	SERVICIO PERSONAL DE SENSIBILIZACIÓN	X	X	339.40
Adquisición de trípticos, stickers, costales	PARA EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN	BIEN, COMPRA DE MATERIALES DE DIFUSIÓN	X	X	339.40



Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizad

Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marcar con un X los meses)												Meta física (T)		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Rehabilitación de la planta de valorización	Mejoramiento de la planta de compostaje	Servicio mejoramiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X						112.70
Técnico en compost	Proceso de Elaboración de compostaje	Servicio de contratación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	112.70
Diseñar, implementar y mejorar las operaciones para la valorización de los residuos sólidos orgánicos aprovechables	MEJORAR EL PROCESO ACOPIA DE LOS RESIDUOS ORGANICOS RECOLECTADOS	Bien, Compra de CHIPEADORA						X	X	X	X						112.70
Adquisición de una MOTO FURGONETA	Recolección de los residuos orgánicos	Compra de una moto furgoneta									X	X					112.70
Contratación de sensibilizadores	PERSONAL ENCARGADO DE SENSIBILIZAR A LOS PROPIETARIOS	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PERSONAL DE SENSIBILIZACIÓN									X	X	X	X			112.70
Adquisición de trípticos, stickers, costales	PARA EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN	SERVICIO COMPRA DE DIFUSIÓN															112.70

